RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 73/19

Rawson (Chubut), 29 de abril del 2019

<u>VISTO</u>: El Expediente № 37824, año 2018, caratulado:

"MUNICIPALIDAD DE CAMARONES -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 170/19 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha remitido la nota de

elevación informando la puesta a disposición de la Rendición de Cuentas correspondiente

al mes de Noviembre del Ejercicio 2018, según lo establecido en el Acuerdo Nº 014/13-

TC.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables

Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA y Tesorero: Sr. Sergio Pablo LOPEZ, de la

presentación de la Rendición de Cuentas mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente:

Sra. Claudia Alejandra LOYOLA y Tesorero: Sr. Sergio Pablo LOPEZ, a presentar la

Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Noviembre del Ejercicio 2018, según lo

establecido en el Acuerdo Nº 014/13.TC., dentro del término de quince (15) días, que al

efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º

inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES